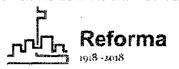
"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Universidad Nacional de Córdoba





FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 10 de mayo de 2018

VISTO:

El pedido de la Sra. Secretaria Administrativa de la Facultad de Odontología, Lic. Ángeles Patricia Gotusso para que se tramite una adenda al contrato Nº 17574 cuyo titular es el Sr. Pehuen Omar Baravalle:

CONSIDERANDO:

Que dicha agente tiene una vinculación contractual con esta unidad académica a través de un Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) que se tramita por CUDAP:EXP-UNC:0013518/2018;

Que se han cumplido con las exigencias que específica la Ordenanza de Honorable Consejo Superior Nº 5/12;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Suscribir una Adenda al Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) Nº 17.574 con el Sr. Pehuen Omar Baravalle, CUIL Nº 20-37315361-4, cuyos datos se consignan en el expediente mencionado ut supra e incrementar el importe bruto de sus asignaciones mensuales en \$1600 (Pesos Mil Seiscientos) desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2018.
- ARTÍCULO 2º. Disponer que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza Nº 5/12 del H.C.S.
- ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología, gírese copia al Área Personal y Sueldos a fin de que informe la novedad en el sistema informático vigente.
- ARTÍCULO 4º: La presente Resolución complementa la Res. Dec. Nº 139/18

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, notifíquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO SECRETARIO GENERAL " FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN № 191 St.